



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

4810

DECRETO DE ALCALDIA N° / 2019.

ZAPALLAR,

07 OCT 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°4622/2019, de fecha 27 de septiembre de 2019 se celebró el contrato de “Servicio, vía suministro, de maquinarias y camiones para la Municipalidad de Zapallar” entre el Proveedor Víctor Hugo Morales Pérez y la Ilustre Municipalidad de Zapallar. Lo anterior, derivado del proceso de licitación pública ID N°5325-95-LP19, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Decreto de Alcaldía N°3986, de fecha 20 de agosto de 2019.
2. Que, con fecha 30 de septiembre de 2019 se suscribe el contrato respectivo entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y el proveedor Víctor Hugo Morales Pérez, Rut 5.202.508-7, conforme lo exige el artículo 28 de las Bases de Licitación.
3. Que, la contratación a que se hace referencia en el considerando precedente fue sometida a la aprobación del H.Concejo Municipal de la comuna de Zapallar, el cual, en sesión ordinaria N°26 de fecha 17 de septiembre de 2019, aprobó la contratación de que se trata, según consta en certificado de acuerdo N°294/2019, de fecha 26 de septiembre de 2019, emitido por el Sr. Secretario Municipal.
4. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO:

1° APRUEBASE EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN, VÍA SUMINISTRO, DE MAQUINARIAS Y CAMIONES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y el proveedor Víctor Hugo Morales Pérez, Rut con fecha 30 de septiembre de 2019, según contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

2° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al contrato suscrito con fecha 30 de septiembre de 2019.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: LICITACIONES 2019 / Contratos

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ~~SECRETARIA MUNICIPAL~~
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

